

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LAS AULAS 403, 503 Y 703 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO – UPECEN

RG Nº 014-2024/GG-UPeCEN

	Nombre	Cargo			
Elaborado por	Arq. Fressia Ruth Santivañez Mormontoy	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura			
Revisado por	Dr. Christian Heldrich Gamarra Bautista	Secretario General Gerente General			
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza				
Fecha	de aprobación	25 de marzo de 2024			

HUANCAYO - 2024



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 014-2024/GG-UPeCEN

Huancayo, 25 de marzo de 2024

VISTO:

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 20 de marzo de 2024 mediante el cual se aprueba, entre otros, el Plan de Implementación Progresiva de las Aulas 403, 503 y 703 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este mismo contexto el numeral 33. del artículo 45° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que la Gerencia General aprueba mediante resolución gerencial los reglamentos específicos, instructivos, directivas y circulares vinculados a las actividades, competencias y funciones de - entre otras -, la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura;

Que, dentro de las consideraciones de perfectibilidad de la normativa para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la Universidad, la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura ha remitido el proyecto de Reglamento donde se definen las etapas, los procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la Universidad;

Que, por otra parte, el Plan de Implementación Progresiva de las Aulas 403, 503 y 703, busca Mejorar las condiciones de habitabilidad (acústica) de las aulas 403, 503, y 703 para reducir los niveles de ruido y mejorar la claridad del sonido, con el fin de crear un entorno propicio para el aprendizaje efectivo y la comunicación en el aula;

Que el último párrafo del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN dispone que los acuerdos de la Asamblea General de Asociados serán ejecutados por el Consejo Directivo o por el Rector a través de resoluciones rectorales o por la Gerencia General a través de resoluciones gerenciales, según resulten pertinentes y cuando por acuerdo de la Asamblea se establezca así de manera expresa; siendo que del acta de Asamblea General de Asociados de fecha 20 de marzo de 2024 se acordó que mediante resolución gerencial se ejecute el acuerdo arribado;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN:

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR el siguiente documento de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexo forma parte de la presente resolución:

 Plan de Implementación Progresiva de las Aulas 403, 503 y 703 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN

Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y a la Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento de la presente resolución y a las demás oficinas y unidades orgánicas correspondientes.

Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del plan aprobado en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

Dra. Emilia Untiveros Peñaloza Gerente General

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Implementación Progresiva tiene como objetivo principal detallar las actividades para mejorar las condiciones de habitabilidad (acústica) de las Aulas 403, 503 y 703 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN; las cuales deberán ser ejecutadas en el año 2025, permitiendo la disponibilidad de dichas aulas para el año 2026. Este plan de implementación progresiva se alinea con lo establecido en el "Plan de Inversión de la UPeCEN", mostrando así su disponibilidad presupuestaria en los diferentes documentos de gestión de la universidad.

La importancia de las actividades de implementación progresiva de las aulas mencionadas se enmarca en la mejora continua que desarrolla la universidad para ofrecer una infraestructura adecuada para el desarrollo normal de sus actividades académicas. Un entorno con una acústica adecuada facilita la concentración, la comprensión y la participación activa, elementos fundamentales para un aprendizaje efectivo. En este sentido, la optimización acústica de las aulas contribuirá significativamente a la calidad de la experiencia educativa ofrecida por la universidad.

El diseño y la ejecución de este plan se desarrollarán de manera progresiva y coordinada por parte del responsable del Área de Infraestructura y Equipamiento, involucrando a diversos actores clave dentro de la comunidad universitaria, así como a proveedores externos, entre otros. Se priorizará la eficiencia en la asignación de recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos, garantizando al mismo tiempo la calidad final del resultado.

Mediante esta intervención, se espera no solo mejorar la calidad de vida académica de los estudiantes y docentes, sino también fortalecer el compromiso de la UPeCEN con la excelencia educativa y la mejora continua de sus instalaciones.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN4
1. DATOS GENERALES6
1.1. BASE LEGAL6
1.2. ANTECEDENTES
1.3. OBJETIVO GENERAL6
1.4. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AULAS 403, 503 Y 703
3. ACTIVIDADES
4. CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y RESPONSABLES
5. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS 403, 503 Y 703

1. DATOS GENERALES

1.1.BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley universitaria N° 30220, y sus modificatorias
- Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 043-2020-SUNEDU/CD; y sus ampliaciones y/o modificatorias
- Modelo Educativo de la Universidad Peruana del Centro vigente
- Estatuto vigente de la universidad
- Reglamento interno de la universidad vigente
- Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la UPeCEN
- Política para la gestión sostenida del mantenimiento de la universidad
- Plan de Inversión de la Universidad Peruana del Centro

1.2.ANTECEDENTES

La Universidad Peruana Del Centro ante la necesidad de generar mejoras significativas en los servicios brindados a sus estudiantes, busca complementar los conocimientos asegurando la calidad de su enseñanza en la institución y dando las facilidades a los docentes para complementar la parte teórica del conocimiento con la parte práctica. Es así que, en el desarrollo de procesos de mejora continua que ejecuta la universidad, se ha detectado la necesidad de adecuar las condiciones de habitabilidad (acústica) de las Aulas 403, 503 y 703 ubicados en el 4to, 5to y 7mo piso respectivamente; a fin de brindar una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de las carreras profesionales que brinda la universidad.

1.3.OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de habitabilidad (acústica) de las aulas 403, 503, y 703 para reducir los niveles de ruido y mejorar la claridad del sonido, con el fin de crear un entorno propicio para el aprendizaje efectivo y la comunicación en el aula.

1.4.ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los acondicionamientos de los ambientes mencionados anteriormente se alinean al Plan Estratégico Institucional de la siguiente manera:

- **Objetivo estratégico 1:** Formar profesionales de calidad con capacidad de generar desarrollo socioeconómico en la región y el país.
 - Acción estratégica 1.4: Laboratorio de informática, aulas, talleres y ambientes debidamente adecuados y equipados para la comunidad universitaria.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AULAS 403, 503 Y 703

Las aulas 403, 503 y 703 de la UPeCEN, ubicadas en el 4°, 5° y 6° pisos respectivamente del local de la universidad, colindan con el Jr. Moquegua cuadra 4 del distrito y provincia de Huancayo. En los últimos años la ciudad de Huancayo ha incrementado desordenadamente su parque automotor afectando progresivamente a las diferentes instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en centro de la ciudad de Huancayo, generando una contaminación acústica. Esta situación dificultaría en los años posteriores la capacidad de estudiantes y docentes de la universidad para desarrollar adecuadamente sus actividades académicas. Por lo tanto, la universidad implementando de manera anticipada acciones de mejora continua, establece la necesidad de ejecutar medidas preventivas para brindar ambientes adecuados para el aprendizaje, en las citadas aulas de clases.

3. ACTIVIDADES

- Inspección inicial de las aulas 403, 503 y 703 para el inicio de las actividades de adecuación acústica: Se llevará a cabo una inspección detallada de las aulas mencionadas para evaluar su estado actual y determinar las necesidades específicas de adecuación acústica.
- Elaboración y presentación del informe de evaluación y planificación de adecuación acústica: Se elaborará y presentará un informe detallado que describa el estado actual de las aulas mencionadas, identificando las actividades necesarias para la adecuación acústica y detalle los recursos requeridos para iniciar las actividades de adecuación acústica en las aulas.

- Cotización de servicios de proveedores para la realización de la adecuación acústica: Se solicitarán cotizaciones a diferentes proveedores de servicios especializados en adecuación acústica para obtener propuestas económicas y evaluar la mejor opción para el proyecto.
- Firma del contrato con el proveedor (50%) seleccionado para la adecuación acústica: Una vez seleccionado el proveedor, se procederá a la firma del contrato correspondiente, estableciendo los términos y condiciones para la realización de las actividades de adecuación acústica.
- Ejecución de actividades de adecuación por el proveedor seleccionado: el proveedor seleccionado llevará a cabo las actividades necesarias, como la confección e instalación de ventanas, ajuste de estructura de aluminio, instalación de vidrios laminados, entre otros.
- Coordinación y/o supervisión de las actividades realizadas por el proveedor: Se mantendrá una coordinación constante con el proveedor para coordinar y/o supervisar el progreso de las actividades de adecuación acústica y garantizar su cumplimiento dentro de los plazos y condiciones de calidad establecidas.
- Inspección final de las instalaciones y cancelación al proveedor (50%) para la recepción de la obra: Una vez finalizadas las actividades de adecuación acústica, se llevará a cabo una inspección final para verificar que todas las instalaciones cumplen con los estándares y especificaciones requeridas.

4. CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y RESPONSABLES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025										
N°	MES	META	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	PRESUPUEST	O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
1	Inspección inicial de las aulas 403, 503 y 703 para el inicio de las actividades de adecuación acústica	1	1						S/ -	Área de Infraestructura y Equipamiento
2	Elaboración y presentación del informe de evaluación y planificación de adecuación acústica	1		1					S/ -	Área de Infraestructura y Equipamiento
4	Cotización de servicios de proveedores para la realización de la adecuación acústica	1			1				S/ -	Oficina de Servicios Generales e Infraestructura
5	Firma del contrato con el proveedor (50%) seleccionado para la adecuación acústica	1			1				S/ 7,833.9	5 Gerencia General
6	Ejecución de actividades de adecuación por el proveedor seleccionado	3			1	1	1		S/ -	Proveedor externo
7	Coordinación y/o supervisión de las actividades realizadas por el proveedor	3			1	1	1		S/ -	Área de Infraestructura y Equipamiento
8	Inspección final de las instalaciones y cancelación al proveedor (50%) para la recepción de la obra	1						1	S/ 7,833.9	- Oficina de Servicios Generales e Infraestructura - Gerencia General
TOTAL						S/ 15,667.9	0			

5. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS 403, 503 Y 703

El impacto de la adecuación de las Aulas 403, 503 y 703 es significativo en varios aspectos clave para la comunidad universitaria. La adecuación de una mejor condición de habitabilidad (acústica) en estas aulas conlleva a los siguientes beneficios: i) mejora de la calidad del entorno de aprendizaje en estos ambientes, al reducirse la contaminación acústica producidos por agentes exógenos a la universidad; ii) contribuye directamente a la mejora de la comodidad y bienestar de profesores y estudiantes, al facilitar la comunicación efectiva y la comprensión durante las clases; iii) permite el cumplimiento de la planificación financiera y del plan de inversiones de la universidad.